

4541



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución de Gerencia Municipal

N° 22 -2024-GM/MDCGAL

Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 16 ENE. 2024

VISTOS:

El INFORME N°8695-2023-GMGA/MDCGAL, de fecha 15 de diciembre del 2023, INFORME N°0027-2023-AAJA-MIBARPEAPPO-SGSLP/MDCGAL, de fecha 28 de diciembre del 2023, INFORME N°4974-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 28 de diciembre del 2023, INFORME N°9016-2023-GEI/MDCGAL, de fecha 29 diciembre del 2023, INFORME N°0002-2024-SGP-GPP/MDCGAL, de fecha 04 de enero del 2024, INFORME N°0008-2024-GPP/MDCGAL, de fecha 04 de enero del 2024, INFORME N°0010-2024-GAJ-MDCGAL, de fecha 05 de enero del 2024, Carta N°002-2024-GMGA/MDCGAL, de fecha 05 de enero del 2024, Carta N°01-2024-EFHM, de fecha 08 de enero del 2024, INFORME N°0021-2024-GMGA/MDCGAL, de fecha 10 de enero del 2024, INFORME N° 01-2024-LGVB-MIBARPEAPPO-SGSLP-GEI/MDCGAL, INFORME N°0112-2024-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 12 de enero del 2024, INFORME N°0150-2024-GEI/MDCGAL, de fecha 12 de enero de 2024, INFORME N°0040-2024-SGP-GPP/MDCGAL, de fecha 15 de enero de 2024, INFORME N°0033-2024-GPP/MDCGAL, de fecha 15 de enero de 2024, INFORME N° 049-2024-GAJ/MDCGAL, de fecha 16 de enero de 2024, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Carta N°12-2023-EFHM, de fecha 14 de diciembre del 2023, el Ing. Civil Edgar Fredy Huaricallo Maquera, hace llegar el Plan de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA – TACNA", para su revisión, evaluación y aprobación.

Que, mediante INFORME N°8695-2023-GMGA/MDCGAL, de fecha 15 de diciembre del 2023, la Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental, remite el Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS AREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA – TACNA", para su revisión, evaluación y aprobación

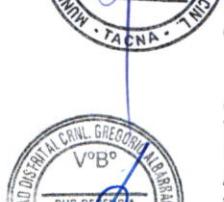
Que, mediante INFORME N°0027-2023-AAJA-MIBARPEAPPO-SGSLP/MDCGAL, de fecha 28 de diciembre del 2023, el Ing. ANTONIO ANASTACIO JIMENEZ ARO, da por APROBADO el Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS AREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA – TACNA", según la Directiva N°017-2020-GMGA-GM/MDCGAL.

Que, mediante INFORME N°4974-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 28 de diciembre del 2023, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos da la CONFORMIDAD y aprobación al Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS AREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA – TACNA", en consecuencia, de la aprobación de la inspección y recomienda elevar el presente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su atención y trámite respectivo.

Que, mediante INFORME N°9016-2023-GEI/MDCGAL, de fecha 29 diciembre del 2023, la Gerente de ejecución de Inversiones Arq. Mireya Domenica Núñez Núñez, remite al Gerente Municipal Ing. Eddy Joanin Sánchez Vargas, la Ratificación de la conformidad y aprobación del Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS AREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA – TACNA", y a la vez solicita dirigir a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para continuar con el trámite respectivo.

Que, mediante INFORME N°0002-2024-SGP-GPP/MDCGAL, de fecha 04 de enero del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, emite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe de S/. 11, 309,570.26 soles, para la ejecución del Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS AREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA – TACNA".

Que, mediante INFORME N°0008-2024-GPP/MDCGAL, de fecha 04 de enero del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga OPINION FAVORABLE a la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto de S/. 11,309,570.26 soles, para la ejecución del Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS AREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA – TACNA", emitido mediante el INFORME N°0002-2024-SGP-GPP/MDCGAL, de la Sub Gerencia de Presupuesto.





Resolución de Gerencia Municipal

N° 22 -2024-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 16 ENE. 2024

Que, mediante INFORME N°0010-2024-GAJ-MDCGAL, de fecha 05 de enero del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA que las unidades orgánicas que intervinieron en la elaboración y evaluación del Plan de Mantenimiento en mención, emitan pronunciamiento teniendo en consideración la Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL, toda vez que, desde la entrada en vigencia de la Directiva antes citada, todos los planes de mantenimiento y de Inversión Pública, que se encuentren en elaboración y ejecución se deben adecuar a la directiva vigente, esto en cumplimiento a la quinta disposición complementaria de la Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL.

Que, mediante Carta N°002-2024-GMGA/MDCGAL, de fecha 05 de enero del 2024, la Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental, remite el Plan en mención al Ing. Civil Edgar Fredy Huaricallo Maquera, y se le recomienda adecuar y elaborar el Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS AREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA – TACNA", considerando el Anexo N°01 de la Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°559-2023-GM/MDCGAL.

Que, mediante Carta N°01-2024-EFHM, de fecha 08 de enero del 2024, el Ing. Civil Edgar Fredy Huaricallo Maquera, hace llegar el Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS AREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA – TACNA", con la subsanación de todas las observaciones y de acuerdo a la Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA",

Que, mediante INFORME N°0021-2024-GMGA/MDCGAL, de fecha 10 de enero del 2024, la Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental, remite el Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS AREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA – TACNA", para su revisión, evaluación y aprobación, el mismo que señalan fue adecuado y elaborado en concordancia con la Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", otorgando visto bueno con visación a cada uno de los folios contenidos en el Plan de Mantenimiento en mención.

Que, mediante INFORME N° 01-2024-LGVB-MIBARPEAPPO-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 12 de enero de 2024, el Inspector LUCIA GANAIZHA VILCA BARDALES, señala que de la revisión de la documentación presentada del Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS AREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA – TACNA", se verifica que cumple la Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA. En ese sentido luego del análisis y evaluación efectuado, concluye el inspector mediante INFORME N° 01-2024-LGVB-MIBARPEAPPO-SGSLP-GEI/MDCGAL, que el Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS AREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA – TACNA", remitido por la Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental y elaborado por el Ing. Civil Edgar Fredy Huaricallo Maquera, con la orden de Servicio N° 16761, cumple la Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", cumpliendo con el contenido mínimo de acuerdo a Anexo 01 – CONTENIDO MINIMO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, para lo cual detalla:

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PLAN DE MANTENIMIENTO	"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS AREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-TACNA-TACNA"
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
LOCALIZACIÓN	
DEPARTAMENTO	TACNA
PROVINCIA	TACNA
DISTRITO	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO PROGRAMADO	347 DIAS CALENDARIO
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 11,045,269.77
PRESUPUESTO A COSTO DIRECTO	S/ 9,917,538.44
PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES	S/ 793,403.08
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN (CD+GG)	S/ 10,710,941.52





“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
 heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución de Gerencia Municipal

N° 22 -2024-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 16 ENE. 2024

DEL CONTENIDO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO:

De la revisión del Plan de Mantenimiento denominado: **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-TACNA-TACNA**, y toda la documentación adjunta según siguiente detalle:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3. PLANILLA DE METRADOS
4. PRESUPUESTO
5. PRESUPUESTO ANALÍTICO
6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ANUAL DEL PLAN DE MANTENIMIENTO
7. CRONOGRAMA VALORIZADO DE GASTOS DEL PLAN DE MANTENIMIENTO
8. CRONOGRAMA DE ADQUISICIONES DE MATERIALES, MAQUINARIAS, EQUIPOS, MANO DE OBRA Y SERVICIOS.
9. LISTADO DE INSUMOS (RECURSOS)
10. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
11. PLANOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO
12. ANEXOS (PANEL FOTOGRÁFICO, COTIZACIONES, COPIA DE RESOLUCIONES)

En tal sentido, en virtud de lo antes expuesto en los párrafos precedentes la INSPECCIÓN DA LA CONFORMIDAD AL PLAN DE MANTENIMIENTO "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA - TACNA", Y EMITE OPINIÓN FAVORABLE A LA APROBACION AL PLAN DE MANTENIMIENTO "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA - TACNA", por el importe de S/ 11,045,269.77 soles, según el siguiente detalle:

- El presupuesto total del Plan de Mantenimiento asciende a un monto de **S/ 11, 045,269.77** (ONCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 77/100 SOLES)
- El presupuesto de Costo Directo del Plan de Mantenimiento es de **S/ 9,917,538.44** (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 44/100 SOLES).
- El presupuesto de Gastos Generales del Plan de Mantenimiento es de **S/ 793,403.08** (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES CON 08/100 SOLES).
- El Plazo asignado según cronograma para la ejecución del Plan de Mantenimiento es de **347 días** calendarios.
- El presente plan se ejecutará por modalidad de ejecución presupuestaria **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**.
- Por lo indicado, el inspector de obra da la **CONFORMIDAD y APROBACION AL PLAN DE MANTENIMIENTO** denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-TACNA-TACNA"**, que tiene el importe de S/ 11,045,269.77 soles, que tiene el plazo asignado según cronograma para la ejecución del Plan de Mantenimiento es de **347 días** calendarios.
- Solicita que, se remite el presente a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo, previa opinión de disponibilidad y/o certificación presupuestal por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Que, mediante INFORME N°0112-2024-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 12 de enero del 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, dice: Finalmente, estando los fundamentos expuestos, esta Sub Gerencia RATIFICA la CONFORMIDAD y APROBACION AL PLAN DE MANTENIMIENTO **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-TACNA-TACNA"**, por el importe de **S/ 11, 045,269.77** soles, que tiene el plazo asignado según cronograma para la ejecución del Plan de Mantenimiento de **347 días** calendarios, emitida por parte del inspector mediante el INFORME N° 01-2024-LGVB-MIBARPEAPPO-SGSLP-GEI/MDCGAL. En ese sentido recomienda continuar con su trámite, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante INFORME N°0150-2024-GEI/MDCGAL, de fecha 12 de enero de 2024, el Gerente de Ejecución de Inversiones, RATIFICA la CONFORMIDAD y APROBACION AL PLAN DE MANTENIMIENTO **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-TACNA-TACNA"**, por el importe de **S/ 11, 045,269.77** soles, que tiene el plazo asignado según cronograma para la ejecución del Plan de Mantenimiento de **347 días** calendarios, emitida por parte del inspector mediante el INFORME N° 01-2024-LGVB-MIBARPEAPPO-SGSLP-GEI/MDCGAL. y la ratificada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emitida mediante el INFORME N°0112-2024-SGSLP-GEI/MDCGAL. En ese sentido solicita se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para posterior a ello se efectúe la aprobación mediante acto resolutivo.



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución de Gerencia Municipal

N° 22 -2024-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 16 ENE. 2024

Que, mediante INFORME N°0040-2024-SGP-GPP/MDCGAL, de fecha 15 de enero de 2024, el Sub Gerente de Presupuesto, señala, que se procedió a evaluar el Presupuesto Institucional 2024, y considerando que mediante los documentos de la referencia la Gerencia de ejecución de inversiones y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos otorgan conformidad al Expediente del Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y OVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA-TACNA", esta Dependencia determina que es factible emitir opinión favorable de Disponibilidad Presupuestaria por el monto de S/11,045,269.77 (Once Millones Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 77/100 Soles), por el rubro 18-Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	:	3999999 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
DEPENDENCIA	:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA-TACNA
FUNCION	:	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
IMPORTE TOTAL	:	S/ 11,045,269.77 SOLES

Que, mediante INFORME N°0033-2024-GPP/MDCGAL, de fecha 15 de enero de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, ratifica la opinión favorable a la Asignación Presupuestal por el importe de S/11,045,269.77 (Once Millones Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 77/100 Soles), para la ejecución del Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-TACNA-TACNA", que tiene el plazo asignado según cronograma para la ejecución del Plan de Mantenimiento de **347 días calendarios**, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante el INFORME N°0040-2024-SGP-GPP/MDCGAL.

Que, mediante INFORME N° 049-2024-GAJ/MDCGAL, de fecha 16 de enero de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica Opina que, en atención a los Informes de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental, que consigna el visto bueno en el plan de mantenimiento remitido en cada uno de los folios en un total de 223 folios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Ejecución de Inversiones, que emiten opinión favorable a la conformidad y aprobación al Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-TACNA-TACNA", por el importe de S/ 11, 045,269.77 soles, que tiene el plazo asignado según cronograma para la ejecución del Plan de Mantenimiento de **347 días calendarios**, emitida por parte del inspector mediante el INFORME N° 01-2024-LGVB-MIBARPEAPO-SGSLP-GEI/MDCGAL. y ratificada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante el INFORME N°0112-2024-SGSLP-GEI/MDCGAL y así mismo ratificada ambos informes antes citados, por la Gerencia de Ejecución de Inversiones dicha opinión favorable a la conformidad y aprobación al Plan de Mantenimiento, en mención, mediante INFORME N°0150-2024-GEI/MDCGAL, y solicitan la emisión del acto resolutivo, el cual así mismo señalan que el antes citado Plan de Mantenimiento cumple la Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA" y el INFORME N° 01-2024-LGVB-MIBARPEAPO-SGSLP-GEI/MDCGAL, del Inspector LUCIA GANAIZHA VILCA BARDALES, que otorga la conformidad al Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-TACNA-TACNA" y otorga opinión favorable a la aprobación del Plan de Mantenimiento antes citado, en virtud que indica el inspector que cumple la Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL y así mismo dando visto bueno con visación a cada uno de los folios contenidos en el Plan de Mantenimiento en mención en un total de 223 folios. Este despacho en ese sentido, en consideración de los informes técnicos antes detallados, emite opinión favorable al trámite de aprobación del Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-TACNA-TACNA".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°559-2023-GM/MDCGAL, de fecha 26 de diciembre del 2023, se aprobó la Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", la cual entro en vigencia y deroga la directiva anterior "Directiva N°017-2020-GMGA-GM/MDCGAL", que tiene por objetivo establecer los lineamientos técnicos, metodológicos y procedimentales de observancia obligatoria, que permitan la





“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución de Gerencia Municipal

N° 22 -2024-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 16 ENE. 2024

adecuada ejecución del Plan Mantenimiento de Inversión Pública e Infraestructura Municipal, por la modalidad de Administración Directa a cargo de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, dispone en el numeral 7.1.1. conforme al detalle siguiente:

- La GMGA, deberá solicitar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la asignación presupuestal para la elaboración del Plan de Mantenimiento, el cual deberá detallar, la estructura funcional programática, fuente de financiamiento y secuencia funcional.
- La GMGA, elaborará los Planes de Mantenimiento de Inversión Pública de Infraestructura contemplados en el Programa Anual de Planes de Mantenimiento, debiendo estar visado en todas sus páginas por el (los) profesional (es) encargado (s) de su elaboración y según el contenido mínimo indicado en el (Anexo N°01).
- La GMGA, remitirá el Plan de Mantenimiento a la SGSPLP, la cual designará un inspector para su evaluación, de haber observaciones estas serán remitidas a la GMGA para que a través del (los) profesional(es) encargados(s) de su elaboración procedan a subsanar dichas observaciones.
- Una vez emitida la CONFORMIDAD a la evaluación del Plan de Mantenimiento, por parte de la SGSPLP, la GMGA procederá a solicitar asignación presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, derivará al expediente a Sub Gerencia de Presupuesto. Una vez otorgada la asignación presupuestal, deberá remitir la documentación conteniendo el Plan de Mantenimiento para la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la opinión legal.
- El acto resolutorio que aprueba el Plan de Mantenimiento, deberá indicar obligatoriamente la estructura funcional programática, fuente de financiamiento, sección funcional, presupuesto analítico, tiempo y modalidad de ejecución.

(...)

Que, en base a lo esgrimido en los párrafos precedentes, teniendo el Plan de Mantenimiento elaborado por la Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental, la cual consigna el visto bueno en cada uno de los folios en un total de 223 folios y contando con la Opinión Técnica de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Presupuesto; Gerencia de Ejecución de Inversiones, INFORME N° 01-2024-LGVB-MIBARPEAPO-SGSLP-GEI/MDCGAL, del inspector de obra que aprueba el Plan de Mantenimiento en mención y consigna el visto bueno en cada uno de los folios en un total de 223 folios, se determina que resulta procedente aprobar el Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-TACNA-TACNA". Asimismo cabe precisar que el Presupuesto Analítico es desarrollado en los folios 129 al 146 del Plan de Mantenimiento antes citado, por consiguiente, dicho Plan de Mantenimiento está bajo los lineamientos de la Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°559-2023-GM/MDCGAL.

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL y con la Resolución de Alcaldía N°097-2023-A/MDCGAL de fecha 24 de febrero de 2023 en la cual se delega facultades al Gerente Municipal y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Ejecución de Inversiones, Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-TACNA-TACNA", con un plazo de ejecución de 347 días calendarios, el cual se ejecutará por la modalidad de Administración Directa, por el monto de S/11,045,269.77 (Once Millones Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 77/100 Soles), por las razones antes expuestas en los considerandos de la presente resolución. Conforme se precisa en el INFORME N°0040-2024-SGP-GPP/MDCGAL, del Sub Gerente de Presupuesto, según detalle siguiente:



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
 heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución de Gerencia Municipal

N° 22 -2024-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 16 ENE. 2024

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	:	3999999 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
DEPENDENCIA	:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN PASIVA DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA-TACNA
FUNCION	:	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
IMPORTE TOTAL	:	SI/11,045,269.77 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental, y demás unidades orgánicas pertinentes, la ejecución y cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c. Arch.

GM
 GSGII
 GAU
 GMGA
 GEI
 GPP
 SGP
 SGSLP
 SGTC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA
 GERENCIA MUNICIPAL

ING. JESÚS MANUEL LLERENA CAMPOS
 GERENTE MUNICIPAL

